

2019-191

Auto de sustanciación número 398

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE MANIZALES

Manizales, nueve de marzo de dos mil veintitrés.

Teniendo en cuenta la manifestación realizada por la apoderada de la parte demandante, en este proceso **EJECUTIVO POR ALIMENTOS**, promovido por **MARY LUZ GUTIÉRREZ RAMÍREZ**, en contra de **NÉSTOR ALBERTO LÓPEZ VARGAS**, se acepta el retiro de la demanda y se ordena el archivo de las diligencias.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'María Patricia Ríos Alzate'.

MARÍA PATRICIA RÍOS ALZATE
JUEZ

Firmado Por:

Maria Patricia Rios Alzate
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e4debae9b8ce26555b96342e357fa9ec920cf47a68c1603998227a70e143c517**

Documento generado en 09/03/2023 02:36:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>